



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0048
RADICADO N° 2022-00019-00

La demanda ordinaria laboral, promovida ARIEL ARCENIO MIRA CARVAJAL, GERARDO GONZALEZ SALGADO, JESUS ANIBAL SANCHEZ, ALEJANDRO BERRIO BETANCUR, YOVANY GOMEZ ALVAREZ , CARLOS ANDRES ZAPATA ZAPATA, BERNARDO DE JESUS SALDARRIAGA AVENDAÑO, DIEGO EDUARDO MONTOYA GARCIA, ANDRES DE JESUS OCAMPO CARVAJAL, FRANCISCO JAVIER GRANADOS PEREZ, GUILLERMO LEON VERGARA SUAREZ, JUAN CAMILO SEPULVEDA ZULETA, CARLOS ANDRES OCHOA LONDOÑO, JUAN DIEGO RODRIGUEZ MUÑOZ, ALEXANDER SANCHEZ VELEZ, JOHAN IGNACIO SALAZAR VELEZ, MARIO ENRIQUE MEDINA VELEZ y JOSE MAURICIO MOLINA SANCHEZ contra MOLDES MEDELLÍN LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA, precluido el término concedido en el anterior proveído, el Despacho procede a verificar la admisibilidad de la acción.

CONSIDERACIONES

El pasado 2 de febrero de 2022, se profirió auto mediante el cual se dispuso la inadmisión de la demanda, exigiendo al apoderado judicial de la parte actora atender a los requisitos invocados en dicha providencia, sin embargo, transcurrido el término concedido no se observa que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho.

Por lo tanto, al no hallarse satisfechos los presupuestos de los arts. 25 y 28 del C. P. T. y de la S. S. en concordancia con el decreto 806 de 2020, se RECHAZARÁ la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral, promovida ARIEL ARCENIO MIRA CARVAJAL, GERARDO GONZALEZ SALGADO, JESUS

ANIBAL SANCHEZ, ALEJANDRO BERRIO BETANCUR, YOVANY GOMEZ ALVAREZ , CARLOS ANDRES ZAPATA ZAPATA, BERNARDO DE JESUS SALDARRIAGA AVENDAÑO, DIEGO EDUARDO MONTOYA GARCIA, ANDRES DE JESUS OCAMPO CARVAJAL, FRANCISCO JAVIER GRANADOS PEREZ, GUILLERMO LEON VERGARA SUAREZ, JUAN CAMILO SEPULVEDA ZULETA, CARLOS ANDRES OCHOA LONDOÑO, JUAN DIEGO RODRIGUEZ MUÑOZ, ALEXANDER SANCHEZ VELEZ, JOHAN IGNACIO SALAZAR VELEZ, MARIO ENRIQUE MEDINA VELEZ y JOSE MAURICIO MOLINA SANCHEZ contra MOLDES MEDELLÍN LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ab65627fc051e2e283d27fa31a3d421d795f0d62fcdd383c67de4717bdf4fd**

Documento generado en 17/02/2022 11:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>